



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

### DECRETO NÚMERO 168 DE 15 SEP 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022;**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 191 de 2021 y el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*".

Que el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, instaura que "*El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC*".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 191 de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*".

Que las Secretarías de Desarrollo Económico y Gobierno mediante oficios de los meses de agosto y septiembre con el visto bueno del alcalde, solicitan realizar modificaciones al presupuesto de Gastos contracreditando recursos por valor de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$163,613,731)** de Gastos de Inversión, afectando presupuestalmente los sectores PDM de *Turismo y Seguridad y convivencia*; por cuanto según certifican los sectores en mención, los recursos que quedan en los rubros afectados por el momento son suficientes para dar cumplimiento con los programas y proyectos del Plan de Desarrollo de los sectores afectados en la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente se acreditan recursos por la misma suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$163,613,731)** y de la misma sección de Gastos de Inversión afectando presupuestalmente los mismos sectores PDM de *Turismo y Seguridad y convivencia*, con el objetivo de ejecutar actividades que permiten dar cumplimiento a las metas trazadas en el Plan de Desarrollo para la presente vigencia de cada uno de los sectores.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 13 de agosto de 2022, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2022001867 y 2022001872 de fecha 25 de agosto de 2022, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que la Secretaría de Planeación expidió los conceptos favorables No. 129 y 131 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

## DECRETA

**ARTÍCULO 1º:** Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2022, recursos por la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$163,613,731)**, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		TOTAL GASTOS	\$ 163,613,731
23		GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 163,613,731
2307		Sector: Turismo	\$ 16,787,000
230723		Programa: Chía destino competitivo y transformador	\$ 16,787,000
23072335		Comercio, industria y turismo	\$ 16,787,000
230723353502		Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$ 16,787,000
2307233535022021251750005		Proyecto: Mantenimiento y/o adecuación de recursos o atractivos turísticos del municipio de Chía	\$ 16,787,000

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
23072335350220212517500053502055		Centro turístico mantenido	\$ 16,787,000
23072335350220212517500053502055 2.3.2.02.02.008	1101	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE:: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 15,000,000
23072335350220212517500053502055 2.3.2.02.02.008	1301	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 1,787,000
<b>2316</b>		<b>Sector: Seguridad y convivencia</b>	<b>\$ 146,826,731</b>
<b>231639</b>		<b>Programa: Chía solidaria y humana</b>	<b>\$ 146,826,731</b>
<b>23163945</b>		<b>Gobierno territorial</b>	<b>\$ 146,826,731</b>
<b>231639454501</b>		<b>Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana</b>	<b>\$ 146,826,731</b>
<b>2316394545012020251750073</b>		<b>Proyecto: Fortalecimiento del orden público y la seguridad en el municipio de Chía</b>	<b>\$ 146,826,731</b>
23163945450120202517500734501028		Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	\$ 100,000,000
23163945450120202517500734501028 2.3.2.02.02.008	1301	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 100,000,000
23163945450120202517500734501029		Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	\$ 46,826,731
23163945450120202517500734501029 2.3.2.02.02.006	1101	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 441,000
23163945450120202517500734501029 2.3.2.02.02.007	1438	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing FUENTE: R.B. Contribucion Contratos de Obra LEY 1106 Y 1421 -2010 ( FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	\$ 45,928,731
23163945450120202517500734501029 2.3.2.02.02.009	1204	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: Contribucion Contratos de Obra LEY 1106 Y 1421 -2010 ( FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	\$ 457,000

**ARTÍCULO 2º:** Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2022, recursos por la suma de **CIEN TO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$163,613,731)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
<b>2</b>		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 163,613,731</b>
<b>23</b>		<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$ 163,613,731</b>
<b>2307</b>		<b>Sector: Turismo</b>	<b>\$ 16,787,000</b>
<b>230723</b>		<b>Programa: Chía destino competitivo y transformador</b>	<b>\$ 16,787,000</b>
<b>23072335</b>		<b>Comercio, industria y turismo</b>	<b>\$ 16,787,000</b>

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
230723353502		<b>Productividad y competitividad de las empresas colombianas</b>	\$ 16,787,000
2307233535022020251750016		<b>Proyecto: Fortalecimiento y promoción del producto turístico del municipio de Chía.</b>	\$ 16,787,000
23072335350220202517500163502046		Servicio de promoción turística	\$ 11,952,550
23072335350220202517500163502046 2.3.2.02.02.009	1101	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 10,165,550
23072335350220202517500163502046 2.3.2.02.02.009	1301	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 1,787,000
23072335350220202517500163502094		Documentos de investigación sobre turismo	\$ 4,834,450
23072335350220202517500163502094 2.3.2.02.02.009	1101	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE:: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 4,834,450
2316		<b>Sector: Seguridad y convivencia</b>	\$ 146,826,731
231639		<b>Programa: Chía solidaria y humana</b>	\$ 146,826,731
23163945		<b>Gobierno territorial</b>	\$ 146,826,731
231639454501		<b>Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana</b>	\$ 146,826,731
2316394545012020251750073		<b>Proyecto: Fortalecimiento del orden público y la seguridad en el municipio de Chía</b>	\$ 146,826,731
23163945450120202517500734501028		Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	\$ 100,441,000
23163945450120202517500734501028 2.3.2.02.01.004	1101	Productos metálicos y paquetes de software FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 441,000
23163945450120202517500734501028 2.3.2.02.01.004	1301	Productos metálicos y paquetes de software FUENTE: R.B. SUPERÁVIT LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 100,000,000
23163945450120202517500734501029		Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	\$ 46,385,731
23163945450120202517500734501029 2.3.2.02.02.006	1204	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua FUENTE: Contribucion Contratos de Obra LEY 1106 Y 1421 -2010 ( FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	\$ 457,000
23163945450120202517500734501029 2.3.2.02.02.006	1438	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua FUENTE: R.B. Contribucion Contratos de Obra LEY 1106 Y 1421 -2010 ( FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	\$ 45,928,731

**ARTICULO 3°.** Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2022, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

**ARTICULO 4°.** La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

**ARTICULO 5°:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en el Municipio de Chía,



**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO**

Alcalde Municipal

Proyectó: Elena Aldana Torres – Profesional Dirección Financiera  
Revisó: Harold Ramírez Álvarez – Secretario de Hacienda  
Revisó: Adriana Patricia Crisancho Barriga - Directora Financiera.